

Resolución Nº 151/2023 Acta N° 037/2023

Pando, 06 de Setiembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

 Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 150/2023, los cuales suman \$U 85.117,79 (Ochenta y cinco mil ciento diecisiete con 79/100 pesos uruguayos).

2. Que es necesario reponer los mismos para el período comprendido entre el 01/09/2023 y

el 30/09/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

 AUTORIZAR a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 la suma de \$U 85.117,79 (Ochenta y cinco mil ciento diecisiete con 79/100 pesos uruguayos).

 COMUNICAR la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

REGISTRAR en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco